



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 1256
BERNANDO HOYOS MONTOYA

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy treinta (30) de julio de 2020, por el término de un (1) día, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que el H. Magistrado **JOSÉ FRANCISCO ACUÑA VIZCAYA** de Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, mediante auto emitido el 14 de julio **RESOLVIÓ: NEGAR** la acción de tutela interpuesta por **BERNARDO HOYOS MONTOYA**, contra la Sala de Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual, si hace uso de ella deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la honorable corte constitucional para su eventual revisión.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.


LEDY ANDREA ESTEBAN SUÁREZ

Oficial Mayor